

## **ESTRATEGIA FISCAL**

### **1. Introducción**

Merlin Properties SOCIMI, S.A. (“**MERLIN**”) es una compañía inmobiliaria cotizada cuya actividad principal es la adquisición de inmuebles urbanos para su arrendamiento, así como la tenencia y gestión de participaciones en el capital de otras entidades de actividad similar, generando valor a largo plazo para todos sus grupos de interés.

MERLIN ha hecho suyo el reto de impulsar y liderar el compromiso de calidad y de respeto al entorno donde realiza su actividad junto a la generación de un retorno sostenido a sus accionistas.

MERLIN y sus accionistas contribuyen mediante el pago de los tributos que les son exigibles, al sostenimiento de las cargas públicas.

El Consejo de Administración de MERLIN tiene encomendada la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad. En ejecución de dicha función y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de MERLIN aprueba la presente estrategia fiscal, cuyo objetivo es determinar los principios y pilares fundamentales en que descansa el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de MERLIN.

### **2. Principios que rigen el cumplimiento de las obligaciones tributarias.**

MERLIN se rige por los siguientes principios en su actuación en materia fiscal, que serán igualmente de aplicación a las entidades por ella controladas:

- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y abono de los tributos que resulten legalmente exigibles.

En particular, MERLIN regirá su actuación conforme a las disposiciones del régimen de SOCIMI que le resulta de aplicación, atendiendo a la doctrina y jurisprudencia dictada en relación con la misma.

- Adopción de actuaciones en materia tributaria atendiendo a una interpretación razonable de la norma.
- Tratamiento fiscal y toma de decisiones con implicaciones tributarias atendiendo a la motivación y realidad empresarial de las operaciones y a la distribución de recursos, riesgos y aportación de valor.

- No utilizar estructuras artificiosas o carentes de sentido económico o empresarial con el fin de minorar la carga fiscal de la compañía o de sus accionistas.

No operar en territorios calificados como paraísos fiscales con la finalidad principal de reducir la carga fiscal de la compañía o de sus accionistas.

- Mantenimiento de una relación con la Administración tributaria presidida por la transparencia, buena fe, cooperación, reciprocidad y profesionalidad sin perjuicio de las legítimas controversias que en defensa de sus intereses y de los de sus accionistas puedan generarse con las autoridades fiscales.
- Promover, junto con las asociaciones empresariales, la mejora de la normativa y la actuación administrativa para el impulso de la competitividad de las empresas y el empleo.

### **3. Seguimiento y control**

Junto al establecimiento de los principios anteriores, el Consejo de Administración de MERLIN dispondrá los medios internos y externos necesarios para el cumplimiento de la presente estrategia fiscal y las políticas en desarrollo de la misma que se aprueben.

La aplicación y seguimiento de la presente estrategia fiscal se llevará a cabo por el Departamento Fiscal, bajo la supervisión del Director General Corporativo de la Compañía.

El control y la supervisión del cumplimiento de la presente estrategia fiscal se llevarán a cabo por la Dirección de Auditoría Interna que, de acuerdo con los procedimientos generales establecidos para su función, se configura como una función independiente de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Control supervisará a estos efectos, igualmente de acuerdo con los mecanismos establecidos con carácter general, la eficacia del control interno y el sistema de gestión de riesgos.

### **4. Información al Consejo**

El Consejo de Administración estará informado de las políticas fiscales aplicadas por la dirección de MERLIN. Antes de formular las cuentas anuales y presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades, el Director General Corporativo informará al Consejo, directamente o a través de la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas seguidas durante el ejercicio.



Sin perjuicio de ello, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración se informará de cuáles son las consecuencias fiscales de las mismas cuando constituyan un factor relevante.

## **5. Aprobación**

La presente estrategia fiscal fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de MERLIN en su reunión de fecha 10 de mayo de 2018 y modificada por última vez el 10 de abril de 2019.

## **6. Difusión interna y publicidad**

Esta estrategia fiscal será puesta en conocimiento de todos los empleados a través de un correo electrónico.